



BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 23 de agosto de 2016

Boletín de prensa No. NAC-COM-16-037

NUEVO SERVICIO EN LÍNEA: EXONERACIÓN DEL IMPUESTO AMBIENTAL PARA VEHÍCULOS DE CARGA PESADA

Desde el 6 de agosto de 2016, los propietarios de vehículos de carga pesada pueden solicitar la exoneración en línea del Impuesto Ambiental a través de la página web del Servicio de Rentas Internas (SRI). Esta exoneración la establece la Ley de Fomento Ambiental para vehículos destinados a diferentes actividades productivas.

Para acceder a este beneficio, el propietario del vehículo de carga pesada debe tener RUC activo, estar al día con sus obligaciones tributarias y poseer una autorización vigente para la emisión de comprobantes de venta.

El proceso de solicitud es ágil y se realiza a través de la página web institucional www.sri.gob.ec al acceder con su usuario y contraseña a Servicios en Línea / Matriculación Vehicular / Exoneraciones, opción en la que debe escoger el tipo de vehículo para solicitar la correspondiente exoneración.

La exoneración del Impuesto Ambiental también es automática, cuando la persona adquiere un vehículo nuevo de carga pesada y el comercializador reporta la venta al SRI.

Los propietarios de vehículos de carga pesada pueden verificar el valor exonerado del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular en la consulta pública de Valores a Pagar en Servicios en Línea / Matriculación Vehicular/ Reportes Generales de www.sri.gob.ec o a través de la aplicación SRI Móvil.

El Servicio de Rentas Internas trabaja en beneficio de los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus derechos y obligaciones tributarias.



Para más información visite www.sri.gob.ec o comuníquese con el Centro de Atención Telefónica al 1700 774 774.

***Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3625 / 3624 / 3626***